



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA 017/2014

VISTO:

La Solicitud realizada por los vecinos ADOLFO LAUREANO ILLESCA Y JOSE LIGERON en relación a la habilitación de una parada de Taxi-Flet y, -----

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo Legislativo entiende e interpreta lo solicitado, asimismo debe dejar Claramente Expresando la Exigencia en el cumplimiento de las normas establecidas para la regularización en la Prestación de Servicio de Taxi- Flet, en esta localidad y, -----

Que, se muestra evidente el crecimiento demográfico que tuvimos en estos últimos años, sumado a ello la fuerte desocupación, acontecimientos, estos que nos orientan a diseñar nuevas políticas como alternativas, en el marco de brindarle el respaldo institucional a nuestros vecinos, fortaleciendo y respaldando su escenario laboral. De los argumentos esgrimidos resulta necesario la normalización y legalización de las paradas de Taxi- Flet y, -----

Que, la Ley 1349 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 21 Inc. 14 "DE LAS FACULTADES DE LOS CONCEJOS DELIBERANTES"

Que, es menester dictar el instrumento Legal correspondiente, y, -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA:

Artículo Nº 1: Crear una parada de Taxi Flet sobre la calle Balcarce y calle Salta con la permanencia en dicho lugar de no masa de tres Vehículos.-----

Artículo Nº 2 Para desarrollar dicha Actividad deberán cumplir los siguientes requisitos

- A) Carnet de conducir nacional
- B) Apertura de negocio Municipal
- C) Seguro
- D) Revisación técnica local

Artículo N° 3: Que el Ejecutivo Municipal mediante la Dirección de Transito realicen la distribución de la paradas en calles de nuestro pueblo siempre y cuando no entorpezcan el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal de nuestros vecinos.-----

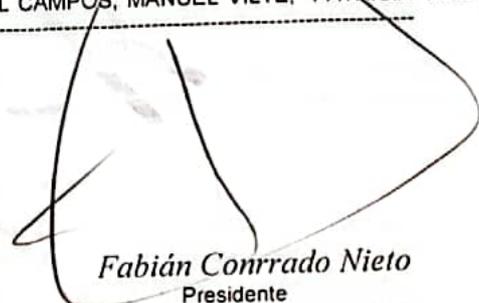
Artículo N° 4: Remítase copia de la presente ordenanza al Ejecutivo Municipal, Dirección de Transito, Dirección de Comercio a sus efectos-----

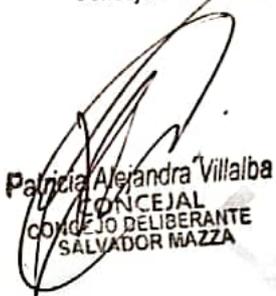
Artículo N° 5: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍADOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENANZA APROBADA SOBRE TABLAS POR LOS CONCEJALES: FABIAN NIETO, FERNANDO VILLALBA, ERNESTO GUANCA, DANIEL CAMPOS, MANUEL VILTE, PATRICIA VILLALBA RICARDO RUIZ.-----


Marta Silvina Flores
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Fabián Conrado Nieto
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Patricia Alejandra Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA


Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza